



Rama Judicial
República de Colombia

LIQUIDACIÓN DE COSTAS Art. 366 del CGP

Rendición de Cuentas No. 2020 00068

La suscrita secretaria, en cumplimiento de lo ordenado en ordinal 4º, del proveído fechado 7 de octubre de 2021 y 27 de enero de 2022, procede a elaborar la correspondiente **liquidación de costas**, hoy **28 de febrero de 2022**, así:

Póliza judicial	Folio 89-90-91 C. 1º	\$ 621.775/
Agencias en Derecho	Folio 104 C. 1º	\$1.000.000/
	TOTAL	\$1.621.775/

Total: UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS.

MÓNICA F. ZABALA PULIDO

La Secretaria,

Constancia Secretarial. La Calera, 01 de marzo de 2022.

Cumplida ayer la fijación en lista (Art. 110 del CGP) por 1 día, a partir de hoy empieza a cursar el traslado de la liquidación de costas por **3 días**, los cuales fenecerán el próximo **3 de marzo de 2022.-**

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO